I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2858 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE: La solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE	: HERNANDEZ SILVA LEONARDO ANTONIO
R.U.T.	[redacted]
DIRECCIÓN	: LOS LIRIOS PONIENTE N° 8855
GIRO	: CONSTRUCTOR CIVIL
CODIGO S.I.I.	: 742110
ROL	: 3-746

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/jso.-